

0000001



Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha

Amazonas y Atahualpa. Centro de Exposiciones Quito 2do. Piso. PBX 2443388
E-mail: capepi@interactive.net.ec Web site: www.capepi.com

"Prefiera lo Ecuatoriano: Consuma lo Nuestro"

CERTIFICA

INDUSTRIAS ORD S.A.

Que la Empresa:

diciembre

1974

se encuentra afiliada a la institución desde

d.el

422

con el Número de Afiliación:

CHIRIBOGA LEON JUAN FERNANDO

, cuyo Representante

Legal es:

y está al día en el pago de sus obligaciones sociales y ha cumplido con los
requisitos del Estatuto.



**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FINANCIERO**

Quito, 28 de febrero del 2003

Además esta empresa ha registrado su AUMENTO DE CAPITAL
y REFORMA DE ESTATUTOS a la presente fecha. de lo que
se ha tomado debida nota en nuestra Institución.



NOTARIA DECIMO SEXTA
00000002
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



AUMENTO DE CAPITAL



" COMPANHIA INDUSTRIAS ORO S.A."

CUANTIA Usd 27,000.00

di 2 copias Dr. Gonzalo Román Chacón r2
Quito - Ecuador

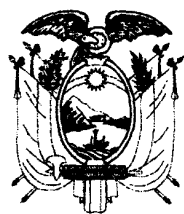
QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día diez y ocho de diciembre del año dos mil dos, ante mí doctor Gonzalo Román Chacón, Notario décimo sexto del cantón Quito, comparece el señor Juan Fernando Chiriboga en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANHIA "INDUSTRIAS ORO S.A.", el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y hábil para contratar y obligarse; interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el primero de diciembre del año dos mil dos, se agregan los documentos habilitantes, a quien de conocer doy fe, y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el registro de escrituras a su cargo una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "INDUSTRIAS ORO S.A" al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Juan Fernando Chiriboga en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "INDUSTRIAS ORO S.A", el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y hábil para contratar y obligarse; interviene debidamente autorizado por la Junta General

Universal de Accionistas, celebrada el primero de diciembre del año dos mil dos, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como documento habilitante; así como el nombramiento de Gerente General de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, correspondiente.- CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- La compañía "INDUSTRIAS ORO S.A", se constituyó con Resolución de la Superintendencia de Compañías de veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el registro número ochenta y ocho, el veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.-

CLAUSULA TERCERA.- RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General Universal de Accionistas, reunida en Quito el primero de diciembre del año dos mil dos, resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de VEINTE Y SIETE MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 27,000.00), y reformar el artículo quinto del Estatuto Social, además decidió modificar el valor de la acción de cuatro centavos de dólar, a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al texto del Acta de Junta General Universal de Accionistas de primero de diciembre del año dos mil dos, y que forma parte integrante de este instrumento como documento habilitante.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Juan Fernando Chiriboga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INDUSTRIAS ORO S.A" declara bajo juramento que el capital que

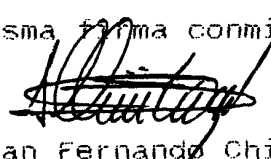


QUITO - ECUADOR

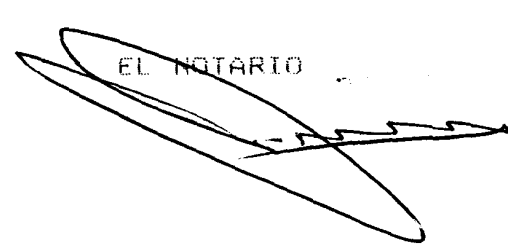
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

se utiliza para el incremento de capital, esta acreditado y correctamente integrado y no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria.- Además señala bajo juramento que si representada al momento de la celebración de la escritura pública la compañía " INDUSTRIAS ORO S.A" no es contratista del Estado ni con ninguna de sus instituciones: y además que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora María Paulina Argáez que es de nacionalidad colombiana, cuya inversión es de carácter nacional.- QUINTA: PETICION.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que el compareciente acepta y lo ratifica en todas sus partes.- FIRMADO (Abogada Milena Burbano, matrícula número 5409 del Colegio de Abogados de Quito), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para el otorgamiento de la misma se cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del caso y leída que le fue por mí el Notario en forma íntegra a la compareciente, la cual se afirma y ratifica en todas sus partes para constancia de la misma firma conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-


Juan Fernando Chiriboga

cc. 170085539-6


EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIAS ORO S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el día de hoy, Lunes 1 de diciembre del año 2002, a las 15 H00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía "INDUSTRIAS ORO S.A." por sus propios derechos, en el domicilio de la misma ubicado en la calle Ambrosi No. 3475 y Juncal, según la siguiente composición:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES
Juan Fernando Chiriboga León	3.666,8	91.670
Juan Alberto Chiriboga Arguez	1.200,0	30.000
María Paulina Arguez	983,2	24.580
María Isabel Chiriboga Arguez	150,0	3.750
TOTAL US\$	6.000,0	150.000

Preside la reunión la señora María Paulina Arguez y actúa como secretario el señor Juan Fernando Chiriboga en su calidad de Gerente General. Secretaria verifica la presencia de los accionistas; Secretaria deja constancia que acuden a la presente reunión el 100,00 % del capital social suscrito y pagado es decir 6.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en 150.000 acciones de 4 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Los accionistas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y deciden instalarse e Junta General Universal de accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital y cambio del valor de cada acción
- 2.- Reforma del Estatuto social

0000004

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los accionistas de la compañía.

PUNTO UNO.- El señor Gerente propone realizar un aumento de capital de US\$ 27.000 con la cuenta **UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL** ejercicio económico 2001; de acuerdo como consta en el cuadro de integración de capital que a continuación se incorpora. Además se resuelve modificar el valor de la acción, para que dicho valor pase a ser de un dólar, por lo que autorizan al Gerente General a la elaboración del cuadro de integración de capital. Propuesta que es aceptada por unanimidad.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
Expresado en dólares americanos

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON UTIL. NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Juan Fernando Chiriboga León	3.666,8	16.500,2	16.500,2	20.167	20.167
Juan Alberto Chiriboga Argaez	1.200,0	5.400,0	5.400,0	6.600	6.600
Maria Paulina Argaez	983,2	4.424,8	4.424,8	5.408	5.408
Maria Isabel Chiriboga Argaez	150,0	675,0	675,0	825	825
TOTAL US\$	6.000	27.000,0	27.000,0	33.000	33.000

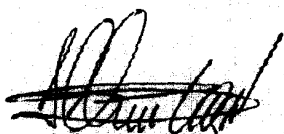
PUNTO DOS.- Como consecuencia del punto anterior, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social en el siguiente sentido:
ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de US\$ 33.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en 33.000 acciones de un valor, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Todos los accionistas asistentes por unanimidad aprueban los puntos tratados anteriormente, y autorizan al Gerente General de la compañía para que realice las respectivas escrituras.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar la presente Acta; reinstalada que es la Junta se

procede a dar lectura de la misma, la misma que es aprobada por todos los accionistas asistentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

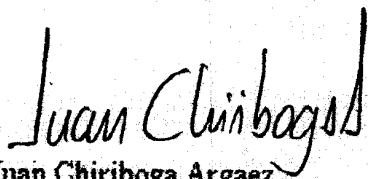
Se concluye a las 17H00.



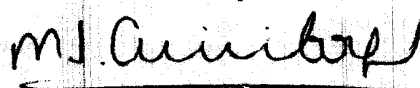
Juan Chiriboga Leon
Gerente General



Maria Paulina Argaez
Presidente



Juan Chiriboga Argaez



Maria Isabel Chiriboga Argaez

Quito, 22 de julio del 2002

0000055

Señor
JUAN FERNANDO CHIRIBOGA LEÓN
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS ORO S.A., en reunión llevada a cabo el día de hoy, lunes 22 de julio del 2002, por unanimidad resolvió reelegir a Usted Gerente General de la Compañía por el período de cuatro años.

La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura de transformación de INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. en INDUSTRIAS ORO S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E. el 30 de marzo de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1985.

La compañía INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de enero de 1969, ante el Notario Quinto, del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero de 1969.

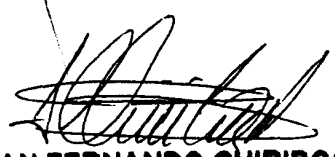
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

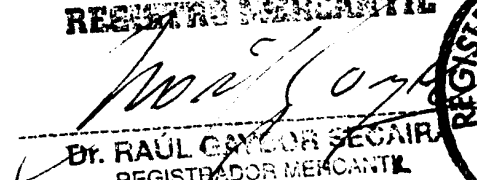

Srta. Maribel Duque
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 22 de julio del 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5581 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 29 JUL 2002


SR. JUAN FERNANDO CHIRIBOGA LEÓN
C.C. # 170085539-6

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GÁLVEZ SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170085539-6

CHIRIBOGA LEON JUAN FERNANDO

18 NOVIEMBRE 1.939

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S

CODIGO DE REGISTRO 03 603 05151

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SORRE 39

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA NNNNN V33334222

CASADO MARIA ARBAEZ

SUPERIOR EMPLEADO

NICOLAS CHIRIBOGA

LOZ LEON

QUITO 23/04/78

012470

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado, Quito, a

11 DIC. 2002

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad

Oficio N°. 02 5033

- DOC/IE - MICIP -

Quito, 17 DIC 2002

Abogada
MILENA BURBANO.
Ciudad.-

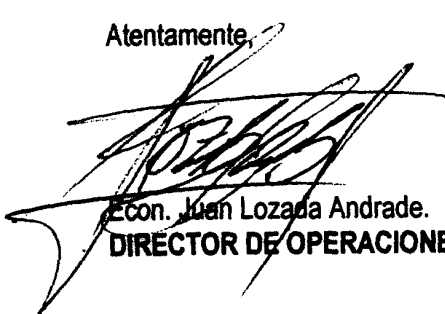
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 16 de diciembre del 2002, mediante la cual comunica al MICIP que la señora **MARIA PAULINA ARGAEZ CUALLA**, ciudadana de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-AI, otorgada el 28 de julio de 1966 y con validez por tiempo indefinido, con Registro N°. 209-210 A, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 80/00 (U.S.\$ 4.424,80)**, en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía **INDUSTRIAS ORO S.A.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 0 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Econ. Juan Lozada Andrade.**DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).-**

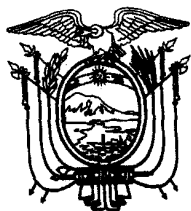
Se OTORGO ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a 18 de
diciembre del 2002.- Aumento de capital que realiza la Compañía
INDUSTRIAS ORO S.A..-

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000057

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA INDUSTRIAS ORO S.A., celebrada ante mi con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dos, tome nota que la misma ha sido APROBADA, mediante resolución número 03.Q.IJ.0340, emitida por el Doctor OSWALDO ROJAS H., Intendente de Compañías de Quito (E), con fecha veinticuatro de enero del año dos mil tres.- Quito a, veintiséis de enero del dos mil tres.


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



0000038

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**NOTARIA
QUINTA**

1 ZON: Mediante Resolución No. 03.D.IJ.0340, del Sr.
2 Intendente de Compañías de Quito (E), de la
3 Superintendencia de Compañías, de 24 de enero del 2003,
4 se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de
5 capital y la reforma de estatutos de la compañía "
6 **INDUSTRIAS ORO S.A.**", otorgada ante el Notario Décimo
7 Séxto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón;
8 constituida mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Quinto Dr. Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual
10 tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada
11 el 20 de enero de 1949, cuyo archivo se encuentra
12 actualmente a mi cargo. Quito, 19 de marzo del año
13 2003.-

Notaría 5ta**Luis Humberto Navas D.**
Quito - Ecuador**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA****NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

GRA.

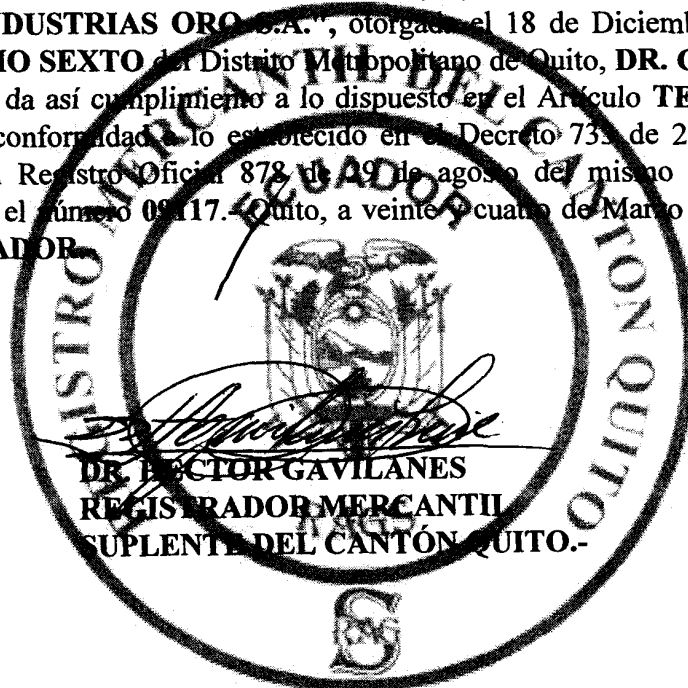


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO TRESCIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO** de 24 de Enero del 2.003, bajo el número **867** del Registro Mercantil, Tomo **134.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 88 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 055, Tomo 100; y, No.- 117 del Registro Industrial de nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 306, Tomo 17.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIAS ORO S.A.**", otorgada el 18 de Diciembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 el 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 09117.- Quito, a veinte y cuatro de Marzo del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR



HG/lg.-